

Salah Mulud, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 14 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**3342.** - Don Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 536/2000, se ha acordado citar a: Abdelkader Boikbar (natural de Benj-Enzar, hijo de Mohamed y de Sara, nacido el 12/9/76 y con tarjeta de identidad SA 569) para que en calidad de denunciado-denunciante comparezca ante la sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12/12/00 a las 9:30 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Abdella Bougharde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 13 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**3343.** - Don Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 537/2000, se ha acordado citar a: Essalha Fannichi, en calidad de denunciante, (nacida en Oued Zemel 1/1/64, hija de Laarbi y de Aicha y con domicilio en su lugar de naturaleza) y de Malika Jammae, en calidad de testigo (nacida en Casablanca el 23/12/70, hija de Mohamed y de Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) comparezcan ante la sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12/12/00 a las 9:35 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Essalha Fannichi y Malika Jammae, actual-

mente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 13 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS PREVIAS PROCED.

ABREVIADO 1586/00

EDICTO

**3344.** - Don Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla doy fe y testimonio que en el procedimiento de la referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Requírase mediante edictos al fiador en los presentes autos Mohamed Ouzghar con CIMS-16.479 y domicilio en Marruecos, a fin de que en el plazo de diez días presente al acusado Mimun Ouzghar ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo la fianza depositada para su libertad se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 16 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3345.** - D. Miguel gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 562/1995 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ouchen Salah contra la empresa INSS, Tesorería y Vascongadas de Seguros y Reaseguros S.A., la Unión y el Fenix S.A., y Embarques y Transportes del Rif S.A. sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia n.º 376, de fecha 16/11/2000, cuyo fallo literalmente dice:

Que estimando como estimo la excepción de falta de legitimación pasiva de la Unión y el Fenix S.A. y Vascongadas de Seguros y Reaseguros S.A., debo desestimar y desestimo la demanda contra ellas interpuesta. Y que estimando como estimo la demanda interpuesta por Auchen Salah, también conocido por Salah